



ACTA
II. SESIÓN EXTRAORDINARIA
MODALIDAD VIRTUAL
CONSEJO REGIONAL TARAPACA

En Iquique, a 03 de Marzo de 2022, celebrada en Modalidad Virtual, de 10:03 a 10:14 horas.

SUMARIO

I. PRESIDENCIA

Presidió la Sesión el señor Gobernador y Presidente del Consejo Regional **JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO**, y actuó como Ministro de Fe, Secretario Ejecutivo **WILLIAM MILES VEGA**.

II. ASISTENCIA

Asistieron los Consejeros Regionales integrantes del Consejo Regional las Sras. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Alberto Martínez Quezada; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Rubén López Parada; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Luis Carvajal Véliz; Javier Yaryes Silva y Eduardo Mamani Mamani.

Según Certificado Core.



III. **PALABRAS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL.**

Secretario Ejecutivo señala que, Presidente, está en condiciones de iniciar la Sesión.

IV. **PALABRAS DE LA PRESIDENCIA**

Presidente del Consejo señala que, siendo las 10:03 horas, correspondiendo al primer llamado de esta **II. Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, Modalidad Virtual**, se da por iniciada esta Sesión.

Saludar a todos los colegas y a las dos damas que componen este Consejo, a todos los funcionarios, a nuestro equipo de trabajo, Seremis, Jefes de Servicios, funcionarios del Gobierno Regional y de otros Servicios Públicos y a todos los presentes y también a quienes nos siguen a través de las plataformas, de las redes sociales y por la señal streaming.

Le daré la palabra al Presidente de la Comisión de Arte, Cultura y Educación, Don Pedro Cisternas Flores.

V. **PUNTOS DE TABLA**

TABLA
II. SESIÓN EXTRAORDINARIA/2022
MODALIDAD VIRTUAL
CONSEJO REGIONAL TARAPACA

FECHA	: JUEVES 3 DE MARZO DE 2022
LUGAR	: MODALIDAD VIRTUAL (APLICACIÓN ZOOM)
HORA	: 10:00 en primera citación. 10:15 en segunda citación.
PRESIDENTE	: SR. JOSE MIGUEL CARVAJAL GALLARDO



10:00 Hrs. **Informe de la Comisión de Arte, Cultura y Educación.**
Sr. Pedro Cisternas, Presidente.

**Designación Representantes Comité Directivo Local. Art. 31
Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, SLEP.**

Pedro Cisternas Flores señala que, el día 1 de Marzo del 2022 y siendo las 12:00 Hrs se dio inicio a la IV. Sesión Ordinaria de la Comisión Arte, Cultura y Educación, que preside quien les habla, a fin de abordar el siguiente tema:

- **Votación proceso de elección de dos representantes del Gobierno Regional para el Comité Directivo Local.**

Se deja constancia que concurrieron virtualmente los consejeros regionales: Don Pablo Zambra Venegas, Don Felipe Rojas Andrade, Don Iván Pérez Valencia, Don Luis Carvajal Véliz, Don Javier Yaryes Silva, Don Lautaro Lobos Lara, Don Pedro Cisternas Flores, Don Alberto Martínez Quezada, Don Rubén Berríos Camilo, Don Rubén López Parada, Don Eduardo Mamani Mamani, Doña Verónica Aguirre Aguirre, Don José Lagos Cosgrove y Doña Francisca Salazar Callasaya.

Además, concurrieron virtualmente, funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional; el Sr. Jefe Unidad de Control del Gobierno Regional, Don Guillermo Gallardo Olcay.

FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

En atención a la implementación de la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, cada Servicio Local de Educación Pública, SLEP, deberá contar con un Comité Directivo Local, órgano colegiado encargado de:

- Velar por el adecuado desarrollo del Servicio Local;
- Por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local y;
- Además, se encarga de contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de Gobierno de las comunas y la región.



- Proponer elementos relativos al perfil profesional del cargo del Director Ejecutivo del SLEP.
- Elaborar informe con propuesta de prioridades para Convenio de Gestión Educacional del Director Ejecutivo del SLEP.
- Proponer al Presidente de la República una nómina de 3 candidatos para cargo de Director Ejecutivo del SLEP.

El Comité Directivo Local, estará integrado por 2 Representantes de los Centros de Padres y Apoderados; 2 Representantes designados por los Alcaldes; y 2 Representantes del Gobierno Regional.

La Ley exige que los representantes designados por los Alcaldes y el Gobierno Regional sean personas con reconocida trayectoria, ya sea profesionales de la educación, u otros profesionales expertos en educación o con experiencia en gestión, perfil que cumplen ampliamente los profesionales propuestos por el ejecutivo regional:

Sr. Héctor Geraldo Sorich Rojas y el Sr. Jaime Arenas Claro.

La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes recomendar al Pleno su aprobación.

Presidente del Consejo señala que, colegas se ofrece la palabra sobre el punto.

Luis Carvajal Véliz señala que, tengo una duda sí esto es parecido también a lo de nosotros, cuantas veces nos costó elegir a los consejeros consultivos de Chile Deportes, y quería hacer una consulta, si son pagados o si van a llamarlos, porque el cargo que tengo de consejero consultivo como se dice o Comité Ejecutivo de Chile Deportes, de los cuatro años me citaron a una sola reunión, entonces, espero que estas personas sean constantemente que las llamen y lo otro si es un sueldo o no es un sueldo, si le van a pagar o no, eso no más, esas dos dudas tenía yo.

Presidente del Consejo señala que, gracias consejeros, entiendo que son ad honoren, no sé si don Pedro usted nos pueda aclarar.



Pedro Cisternas Flores señala que, cuando informo, recuerden que el año pasado por ahí, por el mes de septiembre u octubre, se realizó una Comisión con la presencia del Gestor Territorial, de la Dirección de la Educación Pública del Ministerio de Educación, encargado de la instalación de estos servicios locales de educación y ahí se manifestó primero, todos ustedes conocieron el perfil de los profesionales para este cargo y luego también la remuneración, la remuneración corresponde a un estipendio fijo anual que se paga por asistencia a reuniones, que alcanzaba algo así como a 120 mil pesos mensuales, algo así, pero tiene que ver con eso, esa es la situación de la pregunta del colega Luis Carvajal.

Presidente del Consejo señala que, muchas gracias, Pedro, colegas vamos a proceder a votar a aprobar la **Designación Representantes Comité Directivo Local. Art. 31 Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, SLEP.**, en votación.

VI. ACUERDOS

1. **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la nominación de los **Sres. Héctor Geraldo Sorich Rojas, Jaime Arenas Claro**, a fin de que representen al Gobierno Regional de Tarapacá en el **Comité Directivo Local de Educación**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31 de la LEY 21.040 que CREA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el ejecutivo Regional en el oficio N°240/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, con sus antecedentes, en especial los currículos de los nominados que son parte la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva; Rubén López Parada y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Presidente del Consejo señala que, habiendo agotado todos los puntos de Tabla y las palabras solicitadas, gracias a la Secretaría Ejecutiva y a todo el equipo, que estén muy bien y siendo las 10:14 horas, colegas damos por finalizada la **II. Sesión de Pleno Extraordinario del Consejo Regional**.

El debate habido en esta **Sesión Plenaria N° II. Extraordinaria del 03 de Marzo de 2022**, queda registrado en el siguiente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el Art. N°30 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente Sesión, se levantó a las 10:14 horas.

JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO
GOBERNADOR REGIONAL
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL TARAPACA
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA



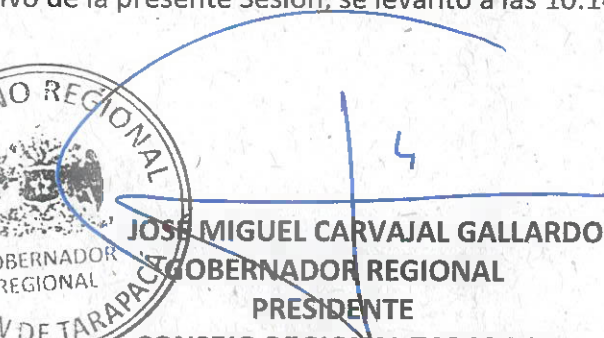
REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Presidente del Consejo señala que, habiendo agotado todos los puntos de Tabla y las palabras solicitadas, gracias a la Secretaría Ejecutiva y a todo el equipo, que estén muy bien y siendo las 10:14 horas, colegas damos por finalizada la **II. Sesión de Pleno Extraordinario del Consejo Regional**.


El debate habido en esta **Sesión Plenaria N° II. Extraordinaria del 03 de Marzo de 2022**, queda registrado en el siguiente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el Art. N°30 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente Sesión, se levantó a las 10:14 horas.




JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO
GOBERNADOR REGIONAL
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL TARAPACA
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA




WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA